

DECRETO No. 1000- 0301

(19 de MAYO DE 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA
‘ORDEN DEL COMBEIMA’ LA ARQUIDIÓCESIS DE IBAGUÉ”**

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante Decreto 0137 del 09 de marzo de 1993 creó la condecoración ‘Orden Combeima’, con el fin de honrar a las personas o instituciones que en los diferentes campos sobresalgan por sus eminentes servicios, por sus valores artísticos, culturales, científicos, y cívicos acendrando patriotismo y meritorios esfuerzos por el mantenimiento de la paz y concordia ciudadana.

Que es deber de la Alcaldesa de Ibagué exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que desde el ámbito público o privado contribuyan con el desarrollo del municipio de Ibagué, y del departamento del Tolima.

*Que el 20 de mayo de 1900 el Papa León XIII creó la **DIÓCESIS DE IBAGUÉ** cuyo territorio coincidía con el del actual Departamento del Tolima, y nombró Administrador Apostólico de la nueva diócesis al Excelentísimo Monseñor Esteban Rojas Tovar.*

*Que el 20 de mayo de 1975, con motivo de la celebración de las Bodas de Diamante de la Diócesis de Ibagué, el Papa Pablo VI elevó esta jurisdicción eclesiástica a la categoría de **ARQUIDIÓCESIS**, y nombró a su obispo titular, Excelentísimo Monseñor José Joaquín Flórez Hernández, como su primer Arzobispo.*

*Que el 20 de mayo del presente año, la Iglesia Particular de Ibagué cumple **125 años** de su creación como diócesis y **50 años** como Sede Metropolitana del Tolima Grande representando no solo una mirada al pasado lleno de fe, servicio y compromiso pastoral, sino también un reconocimiento al papel fundamental que la Iglesia ha desempeñado en la vida espiritual, social y cultural de nuestra región. Durante más de un siglo, ha sido guía y acompañante del pueblo ibaguereño, sembrando esperanza, promoviendo valores cristianos y contribuyendo al desarrollo integral de nuestras comunidades.*

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor desempeñada por la **ARQUIDIÓCESIS DE IBAGUÉ** y concederle la ‘Orden Combeima’ como muestra de gratitud y rendir homenaje a sus obispos y arzobispos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Declárase el día 20 de mayo de 2025 como fecha histórica para el Departamento del Tolima y para el pueblo católico, en conmemoración del acontecimiento especial de los 125 años de la fundación de la Diócesis de Ibagué y los 50 años de su erección canónica como Arquidiócesis, hechos que constituyen un hito de profundo significado espiritual, cultural e histórico para la región.*

ARTÍCULO TERCERO: *Copia del presente Decreto será entregado en nota de estilo, como símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los



JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal